



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 30 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6435

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Oficio N° 855 de fecha 24 de Junio de 2015 del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del proceso de adjudicación y selección de los proyectos autogestionados.

Que, se debe designar a un funcionario (a), como representante de la Alcaldesa, Sra. Paula Retamal Urrutia.

DECRETO:

DELEGESE, la representatividad de la Alcaldesa, Sra. Paula Retamal Urrutia, ante el Comité regional para el Adulto Mayor de la Región del Maule, para participar en proceso de adjudicación y selección de los proyectos autogestionados a la funcionaria Municipal, Sra. Cecilia Morales Morales, funcionaria de planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, encargada de Organizaciones Comunitarias y Adulto Mayor.

Se deja establecido que la representatividad otorgada es por única para el proceso de selección de Proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Personal
- DIDECO
- SENAMA